



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 11 de marzo de 2024

H.C.M. PIO 31/24

Señor:

Dr. Enrique Leñaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C. M29

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 25 de 11 de marzo de 2024, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 577/24, emitida por los Concejales: Lic. Luz Melisa Cortés y Abg. Iber Antonio Pino O'barrio, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día **miércoles 20 de marzo de 2024 a horas 09:15 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 31/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

En aplicación de los artículos 14 y 17 de la Ley Autonómica Municipal 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Según el instructivo GAMS/SMD/DDPE/INT/AL CITE N° 038/24. En el cual el señor Roberto Balderas instruye que se reubiquen los vendedores del mercado El Morro porque harán una obra de mejoramiento con maquinaria pesada y que iniciará el día jueves 7 de Marzo. Informe y remita documentación cuál el costo de la mencionada obra, proyecto con los diferentes ítems y cronograma del mismo y de dónde saldrán los recursos.
2. Informe si una vez terminado esta obra de mejoramiento en el Mercado El Morro los comerciantes afectados tendrán la seguridad de que serán repuestos sus puestos de venta correspondientes.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

